

## ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 6/2020 COMISIÓN REGIONAL ORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

### 1. Antecedentes generales

<b>Fecha convocatoria</b>	29 de octubre de 2020
<b>Fecha de realización</b>	04 de noviembre de 2020
<b>Hora de inicio</b>	15:00
<b>Hora de término</b>	16:30
<b>Lugar</b>	Sesión realizada virtualmente a través de plataforma Zoom
<b>Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal</b>	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

### 2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Omar Morales Márquez	Seremi de Justicia y Derechos Humanos (S)	Subrogante	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos
Pablo Droppelmann Cuneo	Presidente Il'tma. Corte de Apelaciones de Valparaíso	Titular	Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso
Claudia Perivancich Hoyuelos	Fiscal Regional de Valparaíso	Titular	Ministerio Público
Claudio Pérez García	Defensor Regional de Valparaíso	Titular	Defensoría Penal Pública
Coronel Patricio Castro Leyton	Representante de Jefe V Zona de Carabineros	Designado	Carabineros de Chile
Alejandro Gómez Cortés	Presidente Colegio de Abogados	Titular	Colegio de abogados de Valparaíso
Leonardo Freire Villagra	Secretario ejecutivo	Titular	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos.

### 3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Sandra Toledo Valenzuela	Director Regional	Titular	Gendarmería de Chile
Juan Pablo Flores Menendez	Juez de Garantía de San Antonio	Designado	Ilustrísima Corte de Apelaciones.
Ilsia Rojas Flores	Profesional Dirección Regional de Sename	Designada	Servicio Nacional de Menores

Carlos Espinoza Hernández	Jefe Técnico Regional	Designado	Gendarmería de Chile
------------------------------	-----------------------	-----------	----------------------

**4. Tabla / Temas tratados**

Nº	Temas	Exposición del tema tratado.
I.	<b>Cumplimiento de formalidades</b>	<p>Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quater de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quorum exigido por éste, se dio por constituida la presente reunión extraordinaria y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación.</p> <p>Asimismo, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión, se procedió al envío del acta de la sesión anterior celebrada el 10 de septiembre de 2020, para la revisión de los Comisionados, sin que se haya recibido observaciones, por lo tanto, con la venia unánime de los Comisionados se tiene por aprobada.</p>
II.	<b>Cuenta</b>	<p><b>1° <u>Cuenta Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal</u></b></p> <p><b>Sesión de fecha 06 de octubre de 2020</b></p> <p><b>Tabla:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Reporte del primer año de implementación de la Ley N° 21.057, que regula entrevistas grabadas en video a menores de edad. (Parte del material de trabajo de la Comisión será expuesto en la presente sesión en el punto n° 2) Se acuerda que: La Subcomisión de implementación de la Ley N° 21.057 presentará recomendaciones de mejor coordinación interinstitucional o del funcionamiento operativo. Asimismo, la Subcomisión deberá presentar una aproximación respecto de la necesidad de recursos económicos e instituciones con más dificultades.</li> <li>Dar cuenta de propuestas enviadas en relación con la regulación transitoria de la aplicación del artículo 318 y los procedimientos monitorio y simplificado.</li> </ol> <p><b>2.°-<u>Cuenta Comisión Regional.</u></b></p> <p><b>Sesión de fecha 10 de septiembre de 2020</b></p> <p><b>Tabla:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Evaluación y coordinación del traspaso de audiencias de control de detención desde cuarteles policiales a los Tribunales de Garantía de Valparaíso y Viña del Mar.</li> <li>Revisión y distribución de trabajo en Tribunales con competencia penal, con motivo del re agendamiento de audiencias presenciales. Ponencias sobre origen y texto del nuevo proyecto de ley: Sr. Alejandro Gómez y Sr. Leonardo Freire.</li> </ol> <p>La Comisión técnica sesionó por última vez el día 03 de junio, conforme se dio cuenta en la sesión del mes de julio, en que solicitó mandato para trabajar en algunas tareas referidas a dificultades presentadas en trabajo de tribunales con motivo de la pandemia y el estado de excepción, pero la Comisión Ejecutiva acordó en dicha sesión trabajar directamente esta temática, lo que motivó la sesión extraordinaria de agosto y la sesión del día 10 de septiembre. Se espera realizar sesión de trabajo futuro de acuerdo al mandato de esta Comisión.</p>

III. Temas

**1. Evaluación del trabajo en Tribunales con competencia penal, con motivo de la realización de audiencias de control de detención y reagendamiento de audiencias presenciales.**

- Situación de RPA y de vulneración de derechos de menores
- Entrega de partes policiales vía OJV.

Seremi (S) Sr. Omar Morales:

El Sr. Seremi(S) toma la palabra para excusar la asistencia del Presidente de la Comisión, el Seremi titular don José Tomás Bartolucci, quien no pudo asistir por motivos de requerimiento ministerial. A continuación, luego de saludar a todos los comisionados y miembros presentes, da la bienvenida a la nueva Directora Regional de Gendarmería Coronel doña Sandra Toledo.

Pasando a la tabla de hoy, señala que en el primer punto corresponde evaluar el funcionamiento de los cambios que se han efectuado al sistema penal en el mes de septiembre, particularmente los que dicen relación con el traslado de las audiencias de control de detención desde las Comisarías a dependencias de los Tribunales. Ofrece a continuación la palabra.

Coronel Sra. Sandra Toledo:

Sostiene que la evaluación desde Gendarmería es positiva, y que, conforme a los compromisos asumidos, se están enviando entre 7 a 9 funcionarios al Tribunal de Valparaíso. Que el día de ayer, tuvo una videoconferencia con el administrador del tribunal y se coordinó una serie de rondas que harán los funcionarios la Usep que están en el tribunal y se destinará un segundo equipo solo para Viña del Mar. Así se pretende suplir las carencias funcionarias en este tribunal. En la reunión, el jefe de la Usep solicitó al Jefe de Carabineros, que al momento de entregar detenidos a los funcionarios de Gendarmería, se informe si han tenido contacto con personas con Covid, o han tenido cuarentenas, ya que los funcionarios de Gendarmería no tiene conocimiento de estas situaciones puntuales que pudieran afectar el normal funcionamiento de las unidades penales. Informa que dicha reunión fue provechosa y hubo conformidad con la solución ofrecida.

Fiscal Regional Sra. Claudia Perivancich:

Tiene una evaluación muy positiva de cómo se ha reactivado el funcionamiento en estos últimos meses, conforme a las audiencias agendadas por los Tribunales de Garantía, y que ha sido una gran carga en lo que va del año. Pero advierte que ha habido un importante volumen de audiencias y carga diaria, tanto en Tribunales de Garantía como en Tribunales Orales, aunque respecto de estos últimos hay temas específicos que a veces complican, como la diversidad de criterios en relación a quienes pueden comparecer en una audiencia de manera remota, pero son cuestiones que se van resolviendo en caso a caso. Desearía un criterio más uniforme sobre este punto. Por ejemplo en Valparaíso nota mayor apertura y flexibilidad que en otros Tribunales Orales, como el de Viña del Mar o el de Quillota, pero en definitiva y en términos generales, su balance general es que hay un funcionamiento muy positivo.

Respecto de cuestiones puntuales como las audiencias de menores de edad, o adolescentes, entiende que lo que se plantea es que no sería fácil avanzar en sus procesos cuando los imputados son menores, por lo que se les quiere dar esta categoría de vulneración de derechos y o

argumentar una vulneración de derechos por la sola circunstancia de agendar con más tiempo y exceder los plazos legales. Sin embargo, cree que no es necesario llegar a esa definición, por que la propia ley N° 21.226, que establece esta excepcionalidad de los plazos en su artículo 1° letra b), señala las audiencias que necesariamente deben llevarse a cabo y excepciona la posibilidad de suspenderlas cuando hay detenidos, entre otros. Señala que pueden ser siempre aquellas que requieran la intervención del Tribunal. Entonces, si los Tribunales de Garantía advierten que se están agendando algunas audiencias con demasiado desfase, podrían efectivamente llevar antes la calendarización de esas audiencias, sin necesidad de alegatos para calificar de vulneración de derechos derivadas del plazo, cuando el Tribunal podría darles prioridad respecto de otras, es decir el Tribunal está facultado legalmente para adelantar dichas audiencias.

En cuanto a cómo se evalúa por el Ministerio Público, el traspaso de los controles de detención a los Tribunales, en la sesión anterior ella señaló que hay cuestiones muy menores que resolver, pero no advierte que se hayan presentado dificultades. Por tanto, su valoración es positiva.

Defensor Regional Sr. Claudio Pérez:

Señala que a estas alturas del año, ya podemos advertir que todos los criterios cuantitativos, relacionados con las metas anuales que cada servicio tiene, se ven difíciles de cumplir. La pandemia se quedará durante parte del 2021, y desde el punto de vista cuantitativo debemos asumir que las metas trazadas no se van a lograr. Señala esto, porque se están abriendo más salas en tribunales grandes, como Valparaíso y Viña del Mar, donde se están agendando más audiencias pero sin los resultados de periodos normales, ya que mucha gente no está concurriendo al Tribunal, y son pocas también las personas que pueden conectarse vía remota. Por ello finalmente, se efectúan menos audiencias aunque los tribunales intenten agendar más.

Trae a colación este tema, porque antes, aquello que se podía despachar en una mañana, ahora se extiende hasta las 16:00 o 17:00 horas, debido a que por vía remota demora más en realizar cuestiones que antes se hacían más rápido. Por ejemplo, cuando el defensor concurría al tribunal tenía la opción de entrevistar a la gente es mucho más rápido que intentar entrevistas remotas como es ahora. Todo ello trae un mayor desgaste de todos los equipos de trabajo. Pero ha recibido noticias esperanzadoras para intentar la vuelta a una mayor normalidad, ya que en este sentido el Tribunal de San Antonio anunció que en diciembre van a agendar todo de manera presencial, pero con facilidades a los intervinientes para comparecer vía remota. Establece desde ya, que la Defensoría comparecerá presencialmente, por regla general.

Pero aun cuando estos juicios sean orales, cumpliendo los protocolos, ciertamente un juicio programado para dos días termina demorando tres o cuatro, por que hay que dar un horario diferenciado a la gente para que no se junte en el tribunal. Además. cada cierto tiempo se debe abandonar la sala para higienizar. Todo ello demorará bastante, pero hay que destacar estos esfuerzos de los Tribunales.

En relación al tema de la RRP entiende que existen criterios divergentes. Por ejemplo, en el Tribunal de Viña del Mar, hace un mes hubo un juicio oral complejo, por homicidio, donde el acusado era un adolescente, y el Tribunal, que había realizado los juicios por vía remota, entendió que en el caso de los adolescentes era distinto y lo programó en forma presencial y se realizó de esta forma, con alguna demora por lo ya explicado. En otro caso, donde se estaban sobrepasado los plazos, la Defensoría recurrió a la Corte de Apelaciones, la que estableció que los juicios se deben agendar dentro de los plazos establecidos en la ley n° 20.084, por tanto cree que los

Tribunales han tenido este cuidado de ver en cada caso la mejor alternativa. Por ello, su conclusión es similar a la del Ministerio Público, en sentido que la evaluación ha sido positiva.

Otro tema que es preocupación para la Defensoría son las copias de la investigación, ya que la Fiscalía también tiene menos personal trabajando de manera presencial, lo que dificulta la obtención de estas, pero señala que están coordinándose directamente, para mejorar en este tema.

Informa que también se reunió con la Coronel Sandra Toledo, para coordinar el trabajo con Gendarmería, por lo que se van a seguir realizando las visitas de cárcel, que se hacen vía remota, y presencialmente, para lo cual esperan conversar la forma en que se realizarán, ya que estas últimas generan ciertas alertas en las respectivas unidades.

Presidente del Colegio de Abogados don Alejandro Gómez:

Señala que comparte lo expuesto por la Sra. Fiscal y por el Sr. Defensor, ya que, pese a las dificultades de la pandemia, en general los tribunales dentro de sus posibilidades han podido cumplir adecuadamente, no teniendo mayores comentarios al respecto. No obstante, desea hacer presente lo siguiente: muchos colegas le han señalado que producto de estas circunstancias, cuando están en la espera de audiencias virtuales, no tienen conocimiento de los tiempos o eventual retardo en las causas precedentes a las suyas, como sí ocurre en las Cortes, donde el relator informa la causa que se está viendo. Para que el colega tenga una visión aproximada de cuánto tiempo más se verá su causa, solicita ver la posibilidad, a través de la Corte de Apelaciones, de buscar una forma equivalente para la agenda de las audiencias en tribunales, que permita a los abogados saber el orden de desarrollo de las audiencias penales.

Ministro don Pablo Droppelmann.

El Sr. Ministro, afirma que en lo judicial, para los Tribunales son muy importantes las instrucciones que envía la Excelentísima Corte Suprema, por lo que, además de la ley N° 21.226, deben regirse por el acta N° 53 de dicha Corte, donde en definitiva lo que se resuelve es que hay que realizar la menor cantidad de audiencias presenciales y velar lo más posible por la salud de los intervinientes. Además, se paralizan casi todas las audiencias, y solo se pueden realizar aquellas señaladas en la ley. Pero siempre hay excepciones. Los Tribunales de manera fundada pueden hacer realizar de manera presencial audiencias que en principio no deberían serlo. Por tanto, la impresión es que todos los tribunales han actuado correctamente. Así también, la Fiscalía y la Defensoría, muy preocupada del derecho de defensa, han actuado para que las cosas salgan bien y se están haciendo las cosas en que todos están de acuerdo. Pero también desea recalcar que si cualquier institución necesita algo urgente, todos los tribunales están abiertos a revisarlo y tienen facultad para realizar audiencias más rápido, de acuerdo a la urgencia.

En cuanto a la solicitud del Colegio de Abogados, invita a don Alejandro a que se haga una presentación escrita al mismo Ministro Sr. Droppelmann, para ser entregada al Pleno, con objeto de que éste revise y sugiera a los Tribunales de Garantía alguna alternativa de solución.

Don Alejandro Gómez agradece al Sr. Ministro y señala que remitirá la presentación con el requerimiento señalado.

El Secretario Ejecutivo don Leonardo Freire, consulta a Sra. Ilsa Rojas, respecto de antecedentes específicos sobre la inquietud que planteó el Sename a los Magistrados en sesión anterior, y que decía relación con RPA, según lo señalado en el punto de la tabla.

Representante de Sename Sra. Ilsa Rojas:

Señala que a partir de la última sesión de esta Comisión, el Sename, como parte de la gestión del Área de Justicia Juvenil, se reunieron con todos los Magistrados de los Tribunales de Garantía de la Región durante septiembre y octubre, dando a conocer el impacto que estaba teniendo en los procesos de los jóvenes la no realización de audiencias por otras materias distintas a VIF y a situación de jóvenes privados de libertad. Producto de ello, ha podido advertir que se ha incorporado audiencias para la revisión de otras materias. Así, hoy en día se están realizando audiencias de procedimientos abreviado, de aprobación de planes de intervención, y se están determinando incumplimientos. Se ve entonces que se han estado activando los procesos de los jóvenes. Por tanto, la valoración es positiva.

En cuanto a casos de jóvenes privados de libertad, en una primera etapa hubo una revisión periódica de medidas cautelares de los jóvenes. Esto se mantiene, pero observan que los procesos se han dilatado más allá de los nueve meses que establece la ley, y en algunos casos llevan más de un año. Se han enviado oficios a los tribunales de Garantía al respecto, y en la mayoría de las causas se han agendado audiencias de juicio oral, pero a pesar de ello se han excedido los plazos de internación provisoria de algunos jóvenes, contando actualmente seis jóvenes en esta condición. Esto es lo que puede informar en términos generales. Agrega que en el último mes han aumentado las internaciones provisionales. En algún momento fueron cerca de 20, y hoy se llega a 30 casos, observándose así que, con la revisión de otras materias, ésta ha ido en aumento.

Defensor Regional Sr. Claudio Perez:

Solicita a Sra. Ilsa Rojas que le envíe listado de estos seis jóvenes, para gestionar con los Defensores y Fiscalía cómo se pueden acelerar dichas causas.

Sra. Ilsa Rojas responde que han revisado dichas causas por intermediación de la Defensoría. Los plazos que se están aplicando por Tribunales son más extensos y de hecho, respecto del joven al que se le realizó un juicio oral a fines de septiembre, puede señalar que su sanción aún no está ejecutoriada y se mantiene en internación provisoria, sin poder pasar aún a régimen cerrado. Entiende que puede ser parte de la problemática de retomar los temas por parte de los Tribunales y que eso está en proceso. Por lo mismo, a través de las entrevistas que sostienen los jóvenes con sus defensores vía telefónica, se les está explicando la situación procesal permanentemente.

Secretario Ejecutivo Sr. Leonardo Freire:

Aprovechando la presencia del Coronel Castro, en atención a que una de las preocupaciones del Tribunal de Garantía de Valparaíso para liberar funcionarios y agilizar el sistema, estaba la posibilidad de incorporar los partes policiales mediante la oficina judicial virtual entonces carabineros ha revisado esa situación y si es factible y si cree que pueda ser un aporte para la función policial.

Coronel de Carabineros don Patricio Castro:

Informa que lo Carabineros desea dinamizar esta materia, y para concretarlo se pidió un pronunciamiento técnico al Departamento de Comunicaciones para evaluar la calidad de los equipos y la conexión de internet, pero para agilizar, mientras llega este pronunciamiento, espera generar una reunión de coordinación entre el Juzgado de Garantía de Valparaíso y el Sub Prefecto Administrativo de la Prefectura de Valparaíso, junto a dos comisarios encargados de la parte operativa. De este modo, realizadas ambas instancias, se podrá dar una respuesta objetiva, con certeza de lo que se puede hacer y también para unificar cursos de acción hacia el futuro.

Fiscal Regional doña Claudia Perivancich.

Solicita tener claridad respecto de esa reunión, para saber si dichos partes se enviarán con posterioridad al envío que Carabineros hace al Ministerio Público, y que comparten con la Defensa. Espera que con una plataforma nueva que se pretende implementar, todo será más fácil de compartir. Pero hoy debe comprenderse reciben los partes por correo electrónico, y los renvían por esa misma vía a la defensa. Lo que no le queda claro es en que momento se producirá el envío al Tribunal por parte de Carabineros. Por ello cree que es importante que se informe e invite a los actores a esa reunión.

Magistrado Sr. Juan Pablo Flores:

Señala que el problema con los partes también se produjo en San Antonio, pero no fue necesario generar mayor coordinación, porque se solucionó directamente con Carabineros, pues el problema estaba asociado principalmente a las detenciones por orden judicial, ya que también había un problema de recepción del parte relacionado con el detenido judicial, que no pasa a fiscalía sino que va directamente al Tribunal, ya que era un cuello de botella, por el importante número de detenidos cuyo parte no llegaba y generaba problemas en la época previa a la pandemia. En definitiva, en el Tribunal de San Antonio se solucionó mediante el envío directo de dichos partes por la Prefectura de Carabineros, respecto de detenidos por orden judicial.

El coronel Sr. Castro, sostiene que efectivamente ese es el problema, por ello desea esta reunión ya que Carabineros entrega la información al Ministerio Público, y lo están haciendo hasta ahora por correo electrónico.

Don Pablo Droppelmann propone al Coronel Castro tratar directamente este tema con administradores de Valparaíso, para lo cual, en su calidad de Ministro Visitador del Tribunal, solicita le envíe mensaje a su celular, a objeto de clarificar con los Administradores del Tribunal, el sentido de la petición y su rápida solución.

El Seremi (S), agradece esta coordinación ejecutiva, y espera que permita resolver este tema rápidamente.

Propone pasar al segundo punto de la tabla.

**2.- Estado de avances implementación de la ley 20.057 sobre entrevistas Videograbadas.  
Exposición: Sr. Leonardo Freire**

Secretario ejecutivo, en forma previa a exponer una presentación sobre los avances de la implementación de la ley 21.57, explica que la Comisión Técnica dentro de los temas de trabajo del presente año, tuvo a su cargo la generación de una Subcomisión interinstitucional con los actores involucrados, que pueda coordinar en la región la implementación de la ley N° 21.057. En este contexto, se le designó como encargado de la misma, y se fijó un plazo para su constitución, antes del día 30 de junio de 2020.

De este modo, dicha Subcomisión se constituyó el día 23 de junio, ha realizado a la fecha 2 sesiones de trabajo, y tiene programada una tercera para los próximos días. Esta Subcomisión, al igual que ocurre en otras regiones del país, ya ha comenzado a trabajar en la coordinación entre las distintas instituciones que participarán en la implementación de la ley 21.057 en la región de Valparaíso.

En este contexto, la Subcomisión ha recepcionado información estadística reciente de la Subcomisión Nacional creada con igual objetivo, sobre el estado actual de desarrollo de la implementación de la Ley a nivel nacional, y que se encuentra referida concretamente al trabajo realizado en aquellas regiones donde ya está funcionando dicha ley, como en aquellas que se encuentran en la segunda y tercera etapa de implementación futura.

Con forme a ello, el Secretario expone a continuación una presentación, la que se agrega como anexo a la presente acta, de manera íntegra, formando parte de la misma, y que ofrece enviar a través de correo electrónico a todos los partícipes de la presente sesión.

Finalmente, el Sr. Seremi (S), ofrece la palabra para consultas u observaciones sobre lo expuesto. No habiendo inquietudes, y junto con agradecer a todos su participación, da por concluida la sesión a las 16:28 horas.

#### 5. Compromisos adquiridos

N°	Institución	Compromisos	Fecha de ejecución
1	Colegio de Abogados	Efectuar solicitud al Ministro Sr. Droppelmann, para mejorar sistema de conocimiento en línea a abogados litigantes, sobre desarrollo de las audiencias penales agendadas.	Próxima sesión
2	Sename	Informar a Defensoría situación de seis jóvenes en situación procesal crítica por demora de sus causas	Próxima sesión.
3	Carabineros	Solicitar a Ministro Sr. Droppelmann clarificación a los Administradores del Tribunal de Valparaíso, sobre petición referida a envío de partes policiales vía OJV.	Próxima sesión

#### 6. Seguimiento de compromisos pendientes



N°	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)

7. Observaciones y/o comentarios

N°	Temas
1	

8. Firma responsable

  
**OMAR MORALES MARQUEZ**  
 Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos  
 Humanos (S)  
 Región de Valparaíso

